

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

844. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 431/ 2020, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. VICENTE LEÓN ZAFRA

El Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Contencioso-Administrativo (Málaga) en escrito de fecha 15 de septiembre de 2020, comunica lo siguiente :

"En el recurso contencioso Administrativo, P.O. 431/2020, iniciado a instancias de D. Vicente León Zafra, contra la Ciudad Autónoma de Melilla, cuerpo de la Policía Local de Melilla, desestimación de Recurso de Alzada contra la convocatoria provisión de vacantes de Superintendente Policía Local de Melilla, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48.1 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), se ha acordado requerir a esa Administración la remisión a esta Sala del expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa impugnada.

El expediente será remitido en el plazo máximo de veinte días improrrogables, contados desde el siguiente de la entrada de este oficio en el registro general ese órgano). La forma de remisión será expediente original o copia autentificada, así como para que notifique la resolución que ordene la remisión del expediente a todos los interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer ante este órgano judicial en el plazo de nueve días con los apercibimientos del At. 48 LRJC"

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con los arts. 40 al 43 de la Ley 39/15, se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el juzgado.

Melilla 29 de octubre de 2020,
La Secretaria Técnica de Presidencia y Administraciones Públicas,
Pilar Cabo León